



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta Villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento de vertidos de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del Ayuntamiento de Torrijos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública y audiencia por el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los/as interesados/as legitimados/as puedan examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que serán resueltas por el mismo órgano.

El expediente se puede examinar en la Secretaría municipal y el proyecto de reglamento se publicará en el Portal de Transparencia (Jurídico y patrimonial / Tramitación textos normativos) de la web del Ayuntamiento de Torrijos.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Torrijos, 23 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-4732